

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Jueves 14 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 111965

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34883 PONTEVEDRA

Edicto.

D.ª Elena García Figueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 0000263/2010 se ha dictado a instancia del procurador José Vicente Gil Tránchez en nombre y representación de Exconsa, S.L., en fecha 29/09/10 auto de declaración de concurso voluntario de Exconsa, S.L. con C.I.F. B-36.707.388 y domicilio social en la calle Colón número 28, 8º A de Vigo inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 854, folio 167, hoja PO-341, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor se conservan.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072988-1